

Este Ayuntamiento, al punto que se indica de la reunión que igualmente se detalla, adoptó el siguiente acuerdo.

SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.

PUNTO Nº 32.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el escrito de la Teniente de Alcalde Delegada de Movilidad, de fecha 23 de octubre de 2023, relativo a la aprobación definitiva de la Ordenanza para la Prestación del Servicio Público de Transporte Colectivo de Viajeros de la Ciudad de Málaga, del siguiente tenor:

“Habiendo solicitado certificado a Secretaría General relativo a la existencia o no de alegaciones a la aprobación inicial de la Ordenanza para la prestación del Servicio Público de Transporte Colectivo de Viajeros de la ciudad de Málaga, y dado que no se ha presentado ninguna reclamación o sugerencia, el acuerdo de aprobación provisional se convierte en definitivo, dándose cuenta de esta circunstancia a la Secretaría General del Pleno, según lo establecido en el artículo 136 del ROP.”

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

**A la fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
Alicia E. García Avilés**

Código Seguro De Verificación	5uDwlpKkI6KD/D2B2wxPLg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	12/12/2023 11:42:02
	Carlos López Jiménez	Firmado	12/12/2023 11:37:29
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5uDwlpKkI6KD/D2B2wxPLg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

